# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 06/2019

# "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

CONTRATO N° 406/2019

## CONSORCIO TESAI PORA.

AÑO 2019

**CONTRATO Nº 406/2019**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL CONSORCIO TESAI PORA.**----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Roberto Britez Ferreira** con C.I.Nº 460.995 según lo resuelto por el Consejo de Administración, por Resolución C.A. Nº 063-001/19 de fecha 27 de noviembre de 2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**, C.I Nº 929.276 y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres Nº 3222 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 226, de fecha 26 de agosto del 2013, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** , cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 056-017/19 de fecha 01 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus Documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ROBERTO BRITEZ FERREIRA
Presidente
Miembro del Consejo de Administración
Representación del Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

CONSORCIO TESAI PORA

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 357.721.**

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº - SBE 06/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 016-015/19 de fecha 09 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 056-017/19 de fecha 01 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.642.087.680.- (Guaraníes Un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

**CONSORCIO TESAI PORA**

| Ítem | Código de Catálogo | Dependencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | Clínica Periférica Yrendague | Kg | Unidad | 6.000 | 10.800 | 5.722 | 61.797.600 |
| 2 | 76121501-001 | Clínica Periférica Campo Vía | Kg | Unidad | 10.000 | 14.400 | 5.416 | 77.990.400 |
| 3 | 76121501-001 | Hospital de Luque | Kg | Unidad | 14.000 | 27.000 | 5.666 | 152.982.000 |
| 4 | 76121501-001 | Hospital Regional de Benjamin Aceval | Kg | Unidad | 6.000 | 10.800 | 12.037 | 129.999.600 |
| 5 | 76121501-001 | Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 20.193 | 96.926.400 |
| 6 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pilar | Kg | Unidad | 14.000 | 25.200 | 6.984 | 175.996.800 |
| 7 | 76121501-001 | Hospital Regional de Coronel Oviedo | Kg | Unidad | 14.000 | 25.200 | 7.896 | 198.979.200 |
| 8 | 76121501-001 | Hospital Regional de Villarrica | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.068 | 33.926.400 |
| 9 | 76121501-001 | Hospital Regional de Ayolas | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 6.234 | 29.923.200 |
| 10 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pedro Juan Caballero | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.270 | 34.896.000 |
| 11 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Antonio | Kg | Unidad | 6.000 | 12.000 | 3.487 | 41.844.000 |
| 12 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villeta | Kg | Unidad | 3.000 | 6.000 | 7.000 | 42.000.000 |
| 13 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caacupe | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 7.916 | 18.998.400 |
| 14 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Ypacarai | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 8.312 | 39.897.600 |
| 15 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Paraguarí | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.482 | 14.249.760 |
| 16 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Horqueta | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.898 | 14.948.640 |
| 17 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Iturbe | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.799 | 14.782.320 |
| 18 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villa Hayes | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.499 | 20.397.600 |
| 19 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Hohenau | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.799 | 14.782.320 |
| 20 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caraguatay | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.499 | 14.278.320 |
| 21 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caazapa | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.095 | 15.279.600 |
| 22 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Curuguaty | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.095 | 15.279.600 |
| 23 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Estanislao | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.047 | 15.198.960 |
| 24 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Rosario | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.255 | 15.548.400 |
| 25 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Colonia Independencia | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.690 | 14.599.200 |
| 26 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Tebicuary | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.047 | 15.198.960 |
| 27 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caaguazu | Kg | Unidad | 3.600 | 7.200 | 9.027 | 64.994.400 |
| 28 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.625 | 20.700.000 |
| 29 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.750 | 14.700.000 |
| 30 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Hernandarias | Kg | Unidad | 7.200 | 12.000 | 9.000 | 108.000.000 |
| 31 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.750 | 21.000.000 |
| 32 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Itaugua | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 33 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Guarambare | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.916 | 37.996.800 |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ROBERTO BRITEZ FERREIRA Miembro del Consejo de Administración Representación de Jubilados y Pensionados

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. ENRIQUE BLAZO SÁNCHEZ

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Piquete Cue | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 35 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Salto del Guaira | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 36 | 76121501-001 | U.B.A.S. Ita | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| | | | | | | | G. | **1.642.087.680** |

**Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 06/19: G. 1.642.087.680.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

## 7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato se extenderá hasta **24 (veinte y cuatro)** meses desde la fecha de su suscripción.

En caso de existir un contrato anterior vigente, el inicio del plazo será computado desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

## 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**PROGRAMA DE SUMINISTROS:**

El servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Hospitalarios y/o Patológicos a ser contratado, será para los generados por Hospitales Regionales, Clínicas Periféricas, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios pertenecientes al Instituto de Previsión Social, de las localidades conforme sigue:

**CUADRO DE UBICACION DE LOCALES**

| Nº | Código de Catalogo | Dependencias | Sedes |
|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | Clínica Periférica Yrendague | Ciudad de Mariano Roque Alonso |
| 2 | 76121501-001 | Clínica Periférica Campo Via - Capiata | Ciudad de Capiatá |
| 3 | 76121501-001 | Hospital de Luque | Ciudad de Luque |
| 4 | 76121501-001 | Hospital Regional Benjamín Aceval | Ciudad de Benjamín Aceval |
| 5 | 76121501-001 | Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu | Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu |
| 6 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pilar | Ciudad de Pilar |
| 7 | 76121501-001 | Hospital Regional de Coronel Oviedo | Ciudad de Coronel Oviedo |
| 8 | 76121501-001 | Hospital Regional de Villarrica | Ciudad de Villarrica |
| 9 | 76121501-001 | Hospital Regional de Ayolas | Ciudad de Ayolas |
| 10 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pedro Juan Caballero | Ciudad de Pedro Juan Caballero |
| 11 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Antonio | Ciudad de San Antonio |
| 12 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villeta | Ciudad de Villeta |
| 13 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caacupé | Ciudad de Caacupé |
| 14 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Ypacarai | Ciudad de Ypacarai |
| 15 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Paraguarí | Ciudad de Paraguarí |
| 16 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Horqueta | Ciudad de Horqueta |
| 17 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Iturbe | Ciudad de Iturbe |
| 18 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villa Hayes | Ciudad de Villa Hayes |
| 19 | [illegible]001 | Unidad Sanitaria de Hohenau | Ciudad de Hohenau |
| [illegible] | [illegible]001 | Unidad Sanitaria de Caraguatay | Ciudad de Caraguatay |
| [illegible] | [illegible]001 | Unidad Sanitaria de Caazapá | Ciudad de Caazapá |
| [illegible] | [illegible]001 | Unidad Sanitaria de Curuguaty | Ciudad de Curuguaty |
| [illegible] | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Estanislao | Ciudad de San Estanislao |
| 25 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Rosario | Ciudad de Puerto Rosario |
| 26 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Colonia Independencia | Ciudad de Colonia Independencia |
| 27 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Tebicuary | Ciudad de Tebicuary |
| 28 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caaguazú | Ciudad de Caaguazú |
| 29 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones | Ciudad de San Ignacio Misiones |
| 30 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones | Ciudad de San Juan B. Misiones |
| 31 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Hernandarias | Ciudad de Hernandarias |
| [illegible] | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco | Ciudad de Puerto Presidente Franco |
| [illegible] | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Itaugua | Ciudad de Itaugua |
| [illegible] | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Guarambare | Ciudad de Guarambare |
| [illegible] | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Piquete Cue | Ciudad de Limpio |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ROBERTO BRITEZ TERRERO
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pensionados

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Roberto Valazza Riera
Director Operativo de Contrataciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| 35 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Salto del Guaira | Ciudad de Salto del Guaira |
| 36 | 76121501-001 | U.B.A.S. Ita | Ciudad de Ita |

**OBSERVACION**: LOS LUGARES EN QUE SE REALIZAN LAS RECOLECCIONES DEBERÁN QUEDAR TOTALMENTE LIMPIOS Y ASEADOS UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS.

**Plan de Entregas.**

Los trabajos serán iniciados una vez finalizado el contrato vigente a la fecha de adjudicación del nuevo llamado y luego de haber firmado el nuevo contrato surgido de esta licitación. El inicio de la prestación de servicios será como máximo a los 05 (cinco) días calendarios de la emisión de la Orden de Inicio, por parte del contratista. Dicha Orden de Inicio del Servicio la emitirá el Administrador del Contrato.

La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del CRONOGRAMA DE RETIROS; establecidos, cuyo incumplimiento obligara a la aplicación de las multas establecidas en la presente contratación de forma inmediata en el Departamento de Servicios Generales, sito en Pai Pérez c/ Pettirossi.

La contratista por cada retiro efectuado emitirá una Nota "Constancia de Retiro de Basura patológica" donde se deberá constar la fecha. hora y peso de los residuos retirados entre otros, la cual deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y la empresa contratista.

**Inspecciones y pruebas.**

El Instituto de Previsión Social, a través del Administrador del Contrato se reserva el derecho a realizar inspecciones y pruebas en las oficinas y plantas de tratamiento de residuos, a modo de verificar el proceso de tratamiento del residuo. como las inspecciones correspondientes a los vehículos destinados al trasporte de residuos conforme a las especificaciones técnicas y según los protocolos.

## 9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

## 10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago se realizará en forma mensual conforme al peso de los residuos efectivamente retirados, durante los 24 (veinte y cuatro) meses con la presentación de las facturas acompañadas de las notas de constancias (originales) de los retiros realizados en cada dependencia.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Constancia de Retiro de "Basura Patológica" emitida por la contratista con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y de la empresa contratista.

**Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ROBERTO BRUEZ ZARAGOZA
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pensionados

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Director Operativo de Contrataciones

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal
CONTRATISTA: CONSORCIO TESAI PORA

CONSORCIO TESAI PORÃ

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 14-1657660-08. Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

**11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**13- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial. el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la fórmula:

$$PR = Po + 0{,}80 * \left(\frac{S}{So}\right)$$

**Donde:**

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual. establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ROBERTO BRITEZ FERRER
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pensionados

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. CARLOS J. DUARTE ZURAGHI
Representante Legal

CONSORCIO TESAI PORA

**14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza.**

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto. de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Noviembre del año 2019.

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA
**CONSORCIO TESÃI PORÃ**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ROBERTO BRITEZ FERREIRA
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pensionados

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Contrato Nº 406/19 - Laura

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 056-017/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2110/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 239/19, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 703/18, de fecha 23 de noviembre de 2018, identificado como Expediente MEM-0054-2018-000183, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 117/19 de fecha 12 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357721;

Que, por Memorando CA/N° 5000003111/19, de fecha 12 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-11-04 06:13:11.696274

- Consorcio Wells SA - San San Roque SRL = oscar.mangelos@wels.com.py.
- Consorcio Tesai Para = cjduarte@rieder.com.py

879.485.160.- (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 236/19, de fecha 12 de febrero de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.638.455.480.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta);

Que, **por Resolución C.A. N° 016-015/19, de fecha 09 de abril de 2019**, entre otras cuestiones se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 511/19, de fecha 10 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

Que, en fechas 17, 18 y 20 de abril de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 357721, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:45 horas, del día 20 de agosto de 2019, en el domicilio de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 357721, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL CUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80105462-1;
- CONSORCIO TESAI PORA - RUC N° 80061299-0;

Que, según Acta N° 72/19, de fecha 22 de agosto de 2019, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO TESAI PORA - RUC N° 80061299-0: Según planilla de precios cotizó por el Monto total de precios unitarios de G. 1.642.087.680.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. N° de Póliza: 1508016111;

2. CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80105462-1: Según planilla de precios cotizó por el Monto total de precios unitarios de G. 1.610.105.880.- (Guaraníes un mil seiscientos diez millones ciento cinco mil ochocientos ochenta). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 67.796.280.- (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA ACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.004025.0000;

Que, por Memorando de fecha 16 de setiembre de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 16 de setiembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-11-04 06:13:11.696274

**RESOLUCIÓN C.A. N° 056-017/19**

a. Descalificar a la firma CONSORCIO WELS S.A. - SANATORIO SAN ROQUE S.R.L., conforme lo expresa el Punto N° 6 - Informe Jurídico y Verificación de la Documentación de las Especificaciones Técnicas, con los detalles de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS";

b. Adjudicar a la firma CONSORCIO TESAI PORA, la Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS", a la firma CONSORCIO TESAI PORA, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 056/19 de fecha 01 de noviembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 056-017/19**

## CONSORCIO TESAI PORA

| Ítem | Código de Catálogo | Dependencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76121501-001 | Clínica Periférica Yrendague | Kg | Unidad | 6.000 | 10.800 | 5.722 | 61.797.600 |
| 2 | 76121501-001 | Clínica Periférica Campo Vía | Kg | Unidad | 10.000 | 14.400 | 5.416 | 77.990.400 |
| 3 | 76121501-001 | Hospital de Luque | Kg | Unidad | 14.000 | 27.000 | 5.666 | 152.982.000 |
| 4 | 76121501-001 | Hospital Regional de Benjamin Aceval | Kg | Unidad | 6.000 | 10.800 | 12.037 | 129.999.600 |
| 5 | 76121501-001 | Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 20.193 | 96.926.400 |
| 6 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pilar | Kg | Unidad | 14.000 | 25.200 | 6.984 | 175.996.800 |
| 7 | 76121501-001 | Hospital Regional de Coronel Oviedo | Kg | Unidad | 14.000 | 25.200 | 7.896 | 198.979.200 |
| 8 | 76121501-001 | Hospital Regional de Villarrica | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.068 | 33.926.400 |
| 9 | 76121501-001 | Hospital Regional de Ayolas | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 6.234 | 29.923.200 |
| 10 | 76121501-001 | Hospital Regional de Pedro Juan Caballero | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.270 | 34.896.000 |
| 11 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Antonio | Kg | Unidad | 6.000 | 12.000 | 3.487 | 41.844.000 |
| 12 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villeta | Kg | Unidad | 3.000 | 6.000 | 7.000 | 42.000.000 |
| 13 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caacupe | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 7.916 | 18.998.400 |
| 14 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Ypacarai | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 8.312 | 39.897.600 |

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Paraguari | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.482 | 14.249.760 |
| 16 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Horqueta | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.898 | 14.948.640 |
| 17 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Iturbe | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.799 | 14.782.320 |
| 18 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Villa Hayes | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.499 | 20.397.600 |
| 19 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Hohenau | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.799 | 14.782.320 |
| 20 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caraguatay | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.499 | 14.278.320 |
| 21 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caazapa | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.095 | 15.279.600 |
| 22 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Curuguaty | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.095 | 15.279.600 |
| 23 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Estanislao | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.047 | 15.198.960 |
| 24 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Rosario | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.255 | 15.548.400 |
| 25 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Colonia Independencia | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.690 | 14.599.200 |
| 26 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Tebicuary | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 9.047 | 15.198.960 |
| 27 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Caaguazu | Kg | Unidad | 3.600 | 7.200 | 9.027 | 64.994.400 |
| 28 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.625 | 20.700.000 |
| 29 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.750 | 14.700.000 |
| 30 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Hernandarias | Kg | Unidad | 7.200 | 12.000 | 9.000 | 108.000.000 |

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | 76121501-001 | Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco | Kg | Unidad | 1.200 | 2.400 | 8.750 | 21.000.000 |
| 32 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Itaugua | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 33 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Guarambare | Kg | Unidad | 2.400 | 4.800 | 7.916 | 37.996.800 |
| 34 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Piquete Cue | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 35 | 76121501-001 | Puesto Sanitario de Salto del Guaira | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| 36 | 76121501-001 | U.B.A.S. Ita | Kg | Unidad | 960 | 1.680 | 8.035 | 13.498.800 |
| | | | | | | | G. | **1.642.087.680** |

**Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 06/19: G. 1.642.087.680.- (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y dos millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido.**

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbais

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/rb/fm.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-04 06:13:11.696274

CONSORCIO
TESÃIPORÃ

Tte. Benigno Cáceres e/
Tte. Víctor Valdez

Telfax: 021681855 - 021677109

Asunción, 12 de noviembre de 2019

Señores:
Instituto de Previsión Social – IPS
Departamento de Contratos y Seguros
Presente:

**REF.:** LPN SBE N° 06/2019 Descripción del llamado: "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios para las distintas dependencias del IPS" ID (Portal): 357.721

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Ustedes en representación del CONSORCIO TESAI PORA, a efectos de presentarles los siguientes documentos, exigidos en el Anexo II, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.

**2. Documentos - Consorcios**

**a)** Cada integrante del Consorcio que se una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 (uno) precedente

**b)** Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

**c)** Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio

**d)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

**Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi**
**Representante Legal**
**CONSORCIO**
**TESÃI PORÃ**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
13/11/19
14:57 hs

**Lote 3912927248 , Cons.: 1**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN** **NÚMERO** **42789986630**

**FECHA** **08/11/2019**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80061299 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 0 | CONSORCIO TESAI PORA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8DB008B4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800612998DB008B4

**Lote 3912827926 , Cons.: 1**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN** **NÚMERO** **42789986606**

**FECHA** **08/11/2019**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80010941 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 4 | SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA) |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8C4E08C2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800109418C4E08C2

**Lote 3912927235 , Cons.: 1**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN** **NÚMERO** **42789986428**

**FECHA** **08/11/2019**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80025560 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 7 | TAYI AMBIENTAL SA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/12/2019 NÚMERO DE CONTROL : 94CA0939

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002556094CA0939

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*10038950*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:45:59 a.m.**

N° Liquidación: **27328245D** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **CONSORCIO TESAI PORA Y OTRO** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

**Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-**

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciso@hotmail.com

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** [X]

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

**Motivo de la Solicitud:** PARA LICITACION

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

**CONSORCIO TESAI PORA con Cedula Tributaria Nº 80061299-0 conformado por la siguiente empresas**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

**(SERMAT S.A Y TAYI AMBIENTAL S.A )**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
**Firma y sello del Notario Público o Profesional**
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos

Sección Anotaciones Personales

Compromiso con la gente

Fecha: [illegible] del 2019

Impreso por: o_acosta_ad RPEX 10038950

---------- **SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:** ----------

CONSORCIO TESAI PORA .----------

Con Documento: RUC 80061299-0 .---------

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

**Asunción: 06 de Noviembre del 2019**

06-11-19

Osmar D. Acosta O.
Registrador

PODER JUDICIAL ★ Sección Interdicciones ★ Dirección General de los Registros Públicos

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

**Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-**

Gloria Isabel Enciso de Farate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
[illegible]@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*10038976*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:48:14 a.m.**

N° Liquidación: **27328310T** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **CONSORCIO TESAI PORA Y OTRO** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.999 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
[illegible]hotmail.com

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

### DATOS DEL SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

Asiento /Domicilio: MEXICO Nº 434 CASI 25 DE MAYO-ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

TITULAR REGISTRAL

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| "CONSORCIO TESAI PORA (conformado por las firmas | TAYI AMBIENTAL S.A Y SERMAT S.A ) |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061299-0

DATOS REGISTRALES

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nº del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana | Fracción | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Firma y Sello del Profesional

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
Profesional
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1 El 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91
Inscripción Registral
Copia p/ Interesado

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*10038933*

a_ga_rano
Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:44:38 a.m.**

N° Liquidación: **27328238F** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **SERVICIOS DE ING Y** N° Formulario: **0**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

n_del puerto_e

0000000000

FORM-11

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg | |
| | | | | | | | |

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** [X]

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

**Motivo de la Solicitud:** PARA LICITACION

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

**"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA con Cedula Tributaria Nº 80010941-4**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenclsodezarate@hotmail.com

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenclsodezarate@hotmail.com

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

Compromiso con la gente

10038933

Fecha Entrada: 05 de Noviembre del 2019

Impreso por: o_acosta_ad RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA
.----------

Con Documento: RUC 80010941-4 .---------

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 06 de Noviembre del 2019

06-11-19

Osmar G. Acosta O.
Registrador

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0981 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniasenciso@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*10038956*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:46:33 a.m.**

N° Liquidación: **27328324B** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **SERVICIOS DE ING Y MAT SA** N° Formulario: **0**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel: 440.990 - Cel. 0981 875292 - Asunción - Paraguay
notariaenciso@hotmail.com

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

n_del puerto_e

Copia p/Registro Públicos

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

Asiento /Domicilio: MEXICO Nº 434 CASI 25 DE MAYO-ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA | (SERMAT S.A.) |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80010941-4

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.960 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

**PARA LICITACION**

Sello

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.960 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Profesional

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Datos Entrada Anterior: Fecha Entrada: 10/10/2019 09:52:44 a.m. Fecha Salida: 14/10/2019 09:34:56 a.m.

a_galeano_e

*10038940*

Compromiso con la gente

Copia p/ Interesado

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:45:12 a.m.**

N° Liquidación: **27328231V** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **TAYI AMBIENTAL SA** N° Formulario: **0**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
[illegible]

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

n_del puerto_e

Copia p/Registro Públicos

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Marcar con X la solicitud que corresponda

**CERTIFICADO** ☐ **INFORME** [X]

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

**Motivo de la Solicitud:** PARA LICITACION

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C. Nº 80025560-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Firma y sello del Notario Público o Profesional
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 05 de Noviembre del 2019

Impreso por: o_acosta_ad

RPEX

10038940

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA .----------

Con Documento: RUC 80025560-7 .---------

**INFORMO QUE** goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 06 de Noviembre del 2019

06-11-19

Osmar G. Acosta O.
Registrador

PODER JUDICIAL ★ Sección Interdicciones ★ Dirección General de los Registros Públicos

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

Sonia Isabel Enciso de Farate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
[illegible]hotmail.com

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| ENCISO DE ZARATE | SONIA ISABEL | | 71 |

Asiento /Domicilio: MEXICO Nº 434 CASI 25 DE MAYO-ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrím. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025560-7

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matricula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciscdezarate@hotmail.com

**PARA LICITACION**

Sello Profesional

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciscdezarate@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 315029

NRO. CERTIFICADO: 241959

FECHA EMISION: 18-11-2019

VENCIMIENTO: 17-12-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80061299

Nro. Certificado: 241959

Razon Social: CONSORCIO TESAI PORA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS

Fecha de Inscripcion: 11-08-2010

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0006-84-1019 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 286521

NRO. CERTIFICADO: 241203

FECHA EMISION: 12-11-2019

VENCIMIENTO: 11-12-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80010941

Nro. Certificado: 241203

Razon Social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Actividad(es): INGENIERIA Y MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 15-03-1995

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-4121 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 561810

NRO. CERTIFICADO: 240940

FECHA EMISION: 11-11-2019

VENCIMIENTO: 18-11-2019

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80025560

Nro. Certificado: 240940

Razon Social: TAYI AMBIENTAL SA

Actividad(es): PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 16-08-2007

Cantidad de Asegurados: 118

Nro. Patronal(es): 0006-82-1449 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

## N° 107

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION: Otorgada por el "CONSORCIO TESAI PORA" a/f. DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO .

N° 226

Folio 642

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia 1a.

Año 2.013.-

CONSORCIO TESAI PORA


# JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

**Notario y Escribano Público**

**Ntra. Sra. de la Asunción 212**
**1er. Piso**
**Telefax: 444 272 - 447 476**
**Asunción - Paraguay**
**escribaniacoscia@tigo.com.py**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*10038979*

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **05/11/2019 07:48:47 a.m.**

N° Liquidación: **27328328F** Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SONIA ISABEL ENCISO DE ZARATE**

Titular/Propietario : **TAYI AMBIENTAL SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

n_del puerto_e

Copia p/Registro Públicos

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CU Nº 12520822

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

**PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. Otorgada por el "CONSORCIO TESAI PORA" A FAVOR DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO.**----------

**NUMERO: (226)DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS** .- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS días del mes de AGOSTO del año dos mil trece; Ante mí: **JOSE LUIS COSCIA CUETO**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107; comparecen los Señores Ingenieros **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, con Cédula de Identidad Nº 315.029, casado y separado de bienes y **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Nº 561.810, divorciado, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres Nº 3222 de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", con RUC 80061299-0 en sus carácteres de Representantes Legales del mismo tal como se establece en la Cláusula 6ta. del Contrato Social.- El mencionado Consorcio fue constituido originalmente por Escritura Nº 7 de fecha 2 de junio del 2010, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, entre las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MAERIALES" S.A.-SERMAT y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, y en donde constan su denominación, objeto, sistemas de administración y demás circunstancias que rigen su funcionamiento legal, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General e los Registros Públicos, Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 284, Serie "C", folio 2616 de fecha 8 de junio de 2010.- Posteriormente dicho Estatuto fue ampliado, conforme se tiene en la

Escritura Nº 14 de fecha 27 de agosto de 201, pasada ante la Escribana Diana Alice Gernhofer Parquet, del cual se tomo razón en la Dirección de los Registros Publicos, Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 441, Serie "F", folio 5298 de fecha 30 de agosto de 2010. La autorización para este otorgamiento, se tiene en el Acta de Directorio Nº 2 que tengo a la vista para este acto y copiada dice: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 002.**- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 08:30 Hs., se reúnen los representantes legales del **CONSORCIO TESAI PORA**, sito en la calle Tte. Benigno Cáceres 3222 - Asunción, Paraguay.- Abre la sesión el Sr. **Carlos Jorge Duarte Luraghi** para tratar el único tema del Orden del Día que dice: **OTORGAR PODER ESPECIAL** a favor de los Srs. Ricardo Augusto Giménez Benítez, con C. I. Nº 405.105 y José C. Macias Roig, con C. I. Nº 286.521, para que en forma **CONJUNTA con cualesquiera de los representante legales del CONSORCIO** puedan realizar gestiones administrativas y bancarias. Puesta en consideración la propuesta y luego de un intercambio de pareceres por unanimidad de decisiones favorables de los representantes del **CONSORCIO**, el directorio resuelve: **OTORGAR PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de los Srs. Ricardo Augusto Giménez Benítez, con C. I. Nº 405.105 y/o José Concepción Macias Roig, con C. I. Nº 286.521; para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma **CONJUNTA con uno cualesquiera de los demás apoderados del CONSORCIO TESAI PORA** puedan realizar las siguientes gestiones administrativas y bancarias: a) Administren los bienes de la Mandante en la República del Paraguay,

CONSORCIO TESAI PORA

pudiendo al efecto pagar y cobrar, suscribir y girar, aceptar, endosar y cancelar toda clase de documentos de crédito o pago; abrir y cerrar cuentas bancarias, y girar sobre ellas; realizar operaciones de compra y venta de divisas; realizar transferencias de fondos al exterior; realizar depósitos, pedir, aceptar, aprobar, rechazar u observar estados y rendiciones de cuentas y liquidaciones bancarias cuando sea necesario. b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa y ponerles término; c) Celebrar contratos de transporte, de servicio de fletamento, de depósito, de mandato, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificar y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; d) Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o incorporales y derechos sobre éstos, y celebrar contratos, pudiendo constituir y aceptar derechos reales sobre ellos; e) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en el país y el exterior de depósito o de ahorro y administrar aquellas de las que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 843 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)

de confianza, dar instrucciones a bancos particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; g) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambio internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de la aduana, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por autoridades o reparticiones; h) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título, por cualquier persona, natural o jurídica, incluyendo el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes al consorcio; i)Aceptar y efectuar daciones en pagos por subrogaciones y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude al consorcio; j) Girar, librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; k) Representar al CONSORCIO ante todos los organismos gubernamentales, entidades mixtas y entes autárquicos y descentralizados, autoridades administrativas, políticas, municipales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistir de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, firmar contratos, adendas; y todo lo referente a procesos licitatorios. l) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y

CONSORCIO TESALPORA

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 644 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio; m) Retirar correspondencia postal, telegráfica, enmiendas giros y cualquier otra dirigida al CONSORCIO, sea certificada u ordinaria; n) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas, sean coincidentes con las del CONSORCIO, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; o) Acordar y conferir Poderes Generales y Especiales a los Gerentes, empleados y cualquier otra persona para que en forma conjunta, separada, alternativa o individualmente representen al consorcio, que sean necesarios para el giro comercial de la empresa, tanto en Paraguay como en países del extranjero; y realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. Ing. Pedro **Lozano Dietrich, Representante Legal.-** **Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi, Representante Legal.-** " Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes, en nombre y representación del **CONSORCIO TESAI PORA, DICE:** Que dando cumplimiento al acta transcripta precedentemente, por este acto confiere **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de los Señores Ingeniero **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 405.105 é Ingeniero **JOSÉ CONCEPCION MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521;; para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma **CONJUNTA** con uno cualesquiera de los

CONSORCIO TESAI PORA

demás apoderados del CONSORCIO TESAI PORA puedan realizar las siguientes gestiones administrativas y bancarias: a)Administren los bienes de la Mandante en la República del Paraguay, pudiendo al efecto pagar y cobrar, suscribir y girar, aceptar, endosar y cancelar toda clase de documentos de crédito o pago; abrir y cerrar cuentas bancarias, y girar sobre ellas; realizar operaciones de compra y venta de divisas; realizar transferencias de fondos al exterior; realizar depósitos, pedir, aceptar, aprobar, rechazar u observar estados y rendiciones de cuentas y liquidaciones bancarias cuando sea necesario. b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa y ponerles término; c) Celebrar contratos de transporte, de servicio de fletamento, de depósito, de mandato, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificar y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; d) Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o incorporales y derechos sobre éstos, y celebrar contratos, pudiendo constituir y aceptar derechos reales sobre ellos; e) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en el país y el exterior de depósito o de ahorro y administrar aquellas de las que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar,

CONSORCIO TESAI PORA

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL Nº 645 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza, dar instrucciones a bancos particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; g) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambio internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de la aduana, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por autoridades o reparticiones; h) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título, por cualquier persona, natural o jurídica, incluyendo el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes al consorcio; i)Aceptar y efectuar daciones en pagos por subrogaciones y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude al consorcio; j) Girar, librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; k) Representar al CONSORCIO ante todos los organismos gubernamentales, entidades mixtas y entes autárquicos y descentralizados, autoridades administrativas, políticas, municipales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistir de

CONSORCIO TESAI POR:

las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, firmar contratos, adendas; y todo lo referente a procesos licitatorios. l) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio; m) Retirar correspondencia postal, telegráfica, enmiendas giros y cualquier otra dirigida al CONSORCIO, sea certificada u ordinaria; n) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas, sean coincidentes con las del CONSORCIO, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; o) Acordar y conferir Poderes Generales y Especiales a los Gerentes, empleados y cualquier otra persona para que en forma conjunta, separada, alternativa o individualmente representen al consorcio, que sean necesarios para el giro comercial de la empresa, tanto en Paraguay como en países del extranjero; y realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEIDA esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.-E.lineas:con RUC Nº 80061299-0.Vale en

Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUEVAS
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nta. Sra. de la Asunción 212 - N.P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CONSORCIO TESAI PORA

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AR** Nº 4455677

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 226

folio 462 y Sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 107

con asiento en ASUNCION - PARAGUAY

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO

en el carácter de ESCRIBANO TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1a. copia para ING. RICARDO A. GIMENEZ BENITEZ Y OTRO.- a los 29 días del mes

de AGOSTO del año. 2.013.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Nra. Sra. de la Asunción 212 - Tel. 4
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

DR. VINO ALCARAZ
Coordinador de Fiscalizaciones

CONSULTADO TRIBAL POR

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 05 MES Setiembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 1843958 HORA 11:29:38
SECCIÓN UNO DIVISIÓN UNO SERIE A
TOMO 150 FOLIO 830 Y SGTES.
FELIX ORLANDO CABALLERO G.
Registrador

N.P. Aurelia de Franco
Asesora
Encargada Jefa D.G.R.P.B.

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO DE BUQUES Y PODERES
Fernando Ortiz
Asesor Jurídico

4843958

575 - A - 3897 -

05 - 09 - 2013

Abog. Marcelo A. Paredes S.

SECCION III

ASOCIADO TEAN PORT

Registro de
Contratos Públicos
Civiles y Comerciales

Nº 822

# Daniel P. Vierci Casaccia

*Notario y Escribano Público*

*Nº* 7.-

*Año:* 2010.-

*Folio:* 17 y sgtes.

*Protocolo:* Comerciales "B"

*Escritura de:* CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ"

*Otorgada por:* Entre las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.

*Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 esq. Pdte. Franco · 2do. Piso · Teléfs.: 492 001 - 447 476 - 444 272*
*Asunción · Paraguay*

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE AG** Nº 3503051

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

Daniel P. Vierci Casaccia
Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

**CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y "TAYI-AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.**

**NUMERO: (7) SIETE.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez; Ante mí: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 822, comparecen: 1º) el Ing. **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, casado, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 763 de la calle Tte. Genaro Ruiz, de esta Capital; y 2º) el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y el Ing. **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH** y el Ing. **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de **"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.)**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como Directores Titulares en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que copiada en su parte pertinente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

dice: "...Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi y mociona al Ing. Pedro Maria Lozano Dietrich como Presidente del Directorio, a los Sres. José Concepción Roig y Carlos Jorge Duarte Luraghi como Directores Titulares, y a la Sra. María Alice Dos Santos como Directora Suplente. Dicha moción es aceptada por unanimidad de los accionistas..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatríz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 10, folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 16, de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 17, de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

**SERIE AG** Nº 3503052

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 2do PISO
REGISTRO : 822

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel./Fax 492.001

Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Omito la transcripción en este acto, de las referidas escrituras públicas por dejar agregadas a este protocolo fotocopias autenticadas de las mismas y en caso necesario a ella me remitiré.- Por su parte, el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI** y el Ing. **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de **"TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que tengo a la vista y que copiada en su parte pertinente dice: "...Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Nombramiento de Directores y Síndicos: en este punto el Sr. Pedro Lozano Dietrich toma la palabra y mociona al Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi como Presidente del Directorio, a los señores Ricardo Giménez Benítez, José Macias Roig, y Pedro Lozano Dietrich como Directores Titulares y al Sr. Félix Leonardo Fariña López como Director Suplente. Asi mismo mociona como Síndico Titular a la Lic. Estela Marys Rodriguez y a la Lic. Marilina Espínola Síndico suplente, luego de un intercambio de pareceres esto es aprobado por unanimidad..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Omito la transcripción en este acto, de la mencionada escritura pública por dejar agregada a este protocolo fotocopia autenticada de la misma y en caso necesario a ella me remitiré.- Y los comparecientes, por las firmas que representan, **DICEN:** Que en cumplimiento al compromiso suscrito entre los mismos, conforme consta en el Acuerdo Consorcial formalizado por Escritura Nº 72, de fecha 30 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, que tengo a la vista, y en fotocopia autenticada dejo agregada al protocolo; y en razón de haberles sido adjudicado en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010** para el **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"**, convocada por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, vienen por este acto a constituir el CONSORCIO bajo la denominación de **"CONSORCIO TESÃI PORÃ"**, que se regirá por las siguientes claúsulas y condiciones: Definiciones: **a) CONSORCIO:** Significa la entidad conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de los servicios; **b) EL CONVENIO:** Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; **c) SERVICIOS:** Se refiere a los trabajos específicos que figuran en el Contrato respectivo y sus ampliaciones si las hubiere; **d) LAS PARTES:** Se

CONSORCIO TESAI PORA

refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) **DIRECTORIO:** Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) **REPRESENTANTES LEGALES:** Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) **COMITENTE:** Es el M.S.P.B.S. (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).- **PRIMERA:** Denominación: El Consorcio se denominará **"CONSORCIO TESÃI PORÃ".- SEGUNDA:** Objeto: Este CONVENIO es único y exclusivamente para la ejecución de los Servicios de referencia; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con el Comitente.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- **TERCERA:** Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento del Contrato con el Cliente, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con el Comitente como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes del Contrato, tras la liquidación de sus cuentas, por la duración de los plazos de garantía establecidos en el contrato con el Comitente y por el tiempo que la legislación exiga.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción del Contrato, siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- **CUARTA:** Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no produce fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- **QUINTA:** Empresa Lider, Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1. La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a quien por este acto se designa Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI

CONSORCIO TESAI PORA

AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios.- **SEXTA:** Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma "TAYI AMBIENTAL" S.A., y/o al Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, por la firma "SERMAT" S.A., como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir el contrato respectivo con la Comitente, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y con el CONTRATO a ser firmado con el M.S.P.B.S..- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- **SEPTIMA:** Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

administación y dirección del Consorcio. Cada parte, designará 1 (un) representante.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a éstos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votacion.- 6.2 Se labrarán actas de las reunciones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- **OCTAVA.** Solidaridad. 8. 1. Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante el M.S.P.B.S. y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable.- Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de todas y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución del servicio, el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución del contrato.- **NOVENA:** Gastos del Consorcio. Las empresas consorciadas

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE AG** Nº 3503055

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- **DECIMA.** Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado el presente CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

CONSORCIO TESAI PORA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

| | | |
|---|---|---|
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |
| 6. | | |
| 7. | | |
| 8. | | |
| 9. | | |
| 10. | | |
| 11. | | |
| 12. | | |
| 13. | | |
| 14. | | |
| 15. | | |
| 16. | | |
| 17. | | |
| 18. | | |
| 19. | | |
| 20. | | |
| 21. | | |
| 22. | | |
| 23. | | |
| 24. | | |
| 25. | | |
| 26. | | |
| 27. | | |
| 28. | | |
| 29. | | |
| 30. | | |

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AH** Nº 3501803

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 7.-

folio 17 y sgtes. del Protocolo de la División Comerciales

Sección " B " del Registro Notarial Nº 822

con asiento en Asunción - Paraguay

y autorizada por DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA

en el carácter de Escribano Titular de dicho Registro,

expido esta 1ra copia para CONSORCIO TESÃI PORÃ

- - - - a los 3 días del mes

de junio del año 2010.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

18 2010

CONSORCIO TESAI PORA

A. G. Zamphiropolos S.A.

Entrada No: 2653475 Hora 10:55:09

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Contratos

Bajo Nº 284 Serie: C Folio 2616

Fecha: 8 de junio de 2010

Abog. María Angélica Gattaruzzi
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

Ana Lovera de Mújica
Registradora

CONSORCIO TESAI PORA

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

# TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2750545

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO: REGISTRO PUBLICO

**1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez**

| APELLIDOS O RAZON SOCIAL | NOMBRE | RUC/MATRICULA/REGISTRO |
|---|---|---|
| | | |

**2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio**

| | RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES |
|---|---|
| 2.1 | |
| 2.2 | |
| 2.3 | |
| 2.4 | |

**3. Datos de la Escritura**

| NUMERO | DIA | MES | AÑO | PROTOCOLO | SECCION | ESCRIBANO AUTORIZANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

**4. Antecedente Registral**

**4.1 Inmuebles**

| AVALUACION FISCAL TOTAL Gs. | FINCA/MATRICULA | CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON | DISTRITO |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4.2 Automotores**

| CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO | CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR | MATRICULA |
|---|---|---|
| | | |

**5. Determinación de la Tasa**

| 5.1 ESPECIE DE DERECHO | MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA) | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| 5.2 EXONERACIONES | LEY | ART. | INC. | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.3 TASAS ESPECIALES | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| EXONERACIONES | LEY | ART. | INC. | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.5 TOTAL A PAGAR | |
|---|---|

**6. OBSERVACIONES**

**7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION**

| DIA | MES | AÑO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| | | | |

**8. FORMA DE PAGO**

| | | BANCO |
|---|---|---|
| CHEQUE N° | | |
| EFECTIVO | | |
| MIXTO | | |

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Daniel F. Pérez Osacar
Notario y Escribano Público
Reg. N° 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2° Piso
Asunción - Tel./Fax: 492 001

Firma y sello Tasa Judicial

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

CONSORCIO TESAI PORA

CONTRATO DE AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ".-

OTORGANTE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.-

CONSORCIO TESAI PORA

Diana Alice Gernhofer Parguet
ESCRIBANA PÚBLICA - REGISTRO Nº 775

Tte. Vera 1285 c/ Senador Long
Telefax: 608 986 - 660 397
E-mail: dianagernhofer@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE AY** 5478135

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.387 - B.M. 444.899
ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.----------

ESCRITURA NUMERO: CATORCE (14).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ; ante mí: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET, Notaria y Escribana Público, Titular del Registro Nº 775; Comparecen: 1º) el Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, casado y separado de bienes, quien se identifica con la Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos; y 2º) el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMÈNEZ BENITEZ, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; los comparecientes son paraguayos, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3222 de la calle Tte. Benigno Cáceres entre esq. Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, comparecen al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que omito transcribir por anexar una fotocopia autenticada de la misma en el presente protocolo, a la que me remito, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La

CONSORCIO TESAI PORA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 10, folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 16, de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 17, de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Testimonios de las mencionadas escrituras omito reproducir en este lugar por tenerlas agregadas al presente protocolo, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 135 de Sesión del Directorio de la mencionada sociedad, de fecha 25 de agosto de 2010, que omito

CONSORCIO TESAI PORA

reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Por su parte, el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que omito transcribir en la presente por tenerla copiada en su parte pertinente en la Escritura Nº 110, de fecha 23 de julio de 2009, pasada ante mí, a folios 365 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito, doy fe.- La Firma "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Testimonio de la escritura mencionada precedentemente en fotocopia debidamente autenticada dejo agregada en el presente protocolo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 13 de Sesión del Directorio de Tayi Ambiental S.A., de fecha 26 de Agosto de 2010, que omito reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Y los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORÃ

comparecientes, por las firmas que representan, DICEN: Que por Escritura Nº 7, de fecha 2 de junio de 2010, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, constituyeron un consorcio bajo la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", en virtud de adjudicación de una licitación; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 284, Serie "C", folio 2616, en fecha 8 de junio de 2010.- Y los comparecientes, prosiguen diciendo: Que, es intención de ambas empresas que el mencionado consorcio participe en otras licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios, contrataciones directas, llamados a pre-calificación de empresas y contrataciones particulares que en lo sucesivo se convoquen y que tengan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios, e industriales peligrosos, dentro y fuera del territorio de la República del Paraguay, ya sea por la totalidad del servicio o por parte de ellos. La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio Nº 1 de fecha 26 de agosto de de 2010, que copiado íntegramente dice: ACTA DE DIRECTORIO Nº 01.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúne el directorio del CONSORCIO TESAI PORA, sito en la calle Tte. Benigno Cáceres 3222, con la presencia de sus Representantes Legales el Sr. Pedro Lozano Dietrich y el Sr. José Macias Roig y los Señores Ricardo Giménez y Carlos J. Duarte que representan a las empresas consorciadas TAYI AMBIENTAL S.A. y SERMAT S.A., respectivamente. Abre la sesión el Sr. Pedro Lozano, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.097 - R.M. 444 300
ASUNCION - PARAGUAY

**SERIE AY** 5775137

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

Ampliar el objeto del Consorcio Tesai Pora: Ampliar la responsabilidad y vigencia del Consorcio Tesai Pora. A continuación se pone a consideración primer punto del Orden del Día y el Sr. Pedro Lozano Dietrich manifiesta a los presentes que existe una cada vez mayor demanda de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos, farmacéuticos, peligrosos, etc. Conteste a ello, y tomando en cuenta el buen trabajo llevado adelante por el Consorcio en la Licitación Nº 01/2010 convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resulta conveniente ampliar el objeto del Consorcio constituido por las Empresas SERMAT S.A. Y TAYI AMBIENTAL S.A., denominado CONSORCIO TESAI PORA; para que el Consorcio pueda participar en cualquier licitación, llamado o concurso de precios, contratación directa, contrataciones particulares convocada por cualquier institución pública o privada referidos a la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios, Farmacéuticos, Peligrosos, etc. Llevado a discusión el tema, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes; seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y el Sr. José Macias expone a los presentes que la duración del Consorcio se extenderá por el plazo necesario para el total cumplimiento de todos los contratos suscriptos así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios. Deliberado el tema, por unanimidad de decisiones favorables de los miembros presentes, los Representantes Legales Resuelven: AMPLIAR EL OBJETO Y LA VIGENCIA DEL CONSORCIO TESAI PORA; con el compromiso de que ambas empresas consorciadas SERMAT S.A., Y TAYI AMBIENTAL S.A., permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales

PARA TESTIMONIO Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

resultantes de los contratos contraídos. El consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes, conforme lo establece la constitución del Consorcio. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT). El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios. Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL", como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. Firmado: Ing. José Macias Roig Ing. Representante Legal; Pedro Lozano Dietrich Representante Legal; Ing. Carlos J. Duarte Luraghi SERMATS.A.; Ing.Ricardo Giménez; TAYI AMBIENTAL S.A.- Por ello, dando cumplimiento al Acta de Directorio transcripta precedentemente, vienen por este acto a AMPLIAR EL OBJETO DEL CONSORCIO, sin que esta ampliación importe la disolución del mismo o afectación de derechos u obligaciones existentes, sino exclusivamente por los fines mencionados precedentemente, rigiéndose en consecuencia la

CONSORCIO TESAI PORA

presente por las siguientes cláusulas y condiciones: Definiciones: a) CONSORCIO: Significa la entidad conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de servicios; b) EL CONVENIO: Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; c) SERVICIOS: Se referirán a los trabajos específicos que figuran en los Contratos respectivos y sus ampliaciones si las hubiere que guardan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios e industriales peligrosos. d) LAS PARTES: Se refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) DIRECTORIO: Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) REPRESENTANTES LEGALES: Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) COMITENTE: Serán las entidades convocantes y/o contratantes. PRIMERA: Denominación: El Consorcio continuará con la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA".- SEGUNDA: Objeto: Esta Ampliación del CONVENIO es exclusivamente para la presentación de ofertas y ejecución de los servicios que le sean adjudicados; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con los Comitentes.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- TERCERA: Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento de los contratos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

suscriptos a efectos de la prestación del servicio adjudicado, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con los Comitentes como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes de los Contratos, tras la liquidación de sus cuentas, por la duración de los plazos de garantías establecidos en los respectivos contratos con los Comitentes y por el tiempo que la legislación exija.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción de los Contratos, siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- CUARTA: Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no produce fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- QUINTA: Empresa Líder,

CONSORCIO YESAI PORA

Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1. La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a quien por este acto se designa Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios e industriales peligrosos.- SEXTA: Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL", como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir los contratos respectivos con las Comitentes, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y los CONTRATOS a ser firmados oportunamente.- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, contratos, ofertas y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- SEPTIMA: Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la administración y dirección del Consorcio. Cada parte, designará 1 (un) representante titular y 1 (un) representante suplente.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a éstos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votación.- 6.2 Se labrarán actas de las reuniones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- OCTAVA. Solidaridad. 8.1. Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante las entidades Comitentes y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable.- Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de todas y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución de los servicios adjudicados, el cumplimiento de las condiciones de los contratos, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE AY** Nº 5175140

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución de los contratos.- NOVENA: Gastos del Consorcio. Las empresas consorciadas acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- DECIMA: Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado la presente AMPLIACION DE CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.- FIRMADO: PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH; JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG; CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI; RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ.- ANTE MI: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET.- Esta mi sello.- Le corresponde la Hoja de Seguridad Nº 3609797; Serie "AI".- CON.../// ...

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.387 - C.M. 444 200
ASUNCION - PARAGUAY

CONSORCIO TESAI PORÁ

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

# TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2823499

LEY 284/71, 1165/85, 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

| APELLIDOS O RAZON SOCIAL | NOMBRE | RUC/MATRICULA/REGISTRO |
|---|---|---|
| | | 775 |

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

| | RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES |
|---|---|
| 2.1 | |
| 2.2 | |
| 2.3 | |
| 2.4 | |

3. Datos de la Escritura

| NUMERO | DIA | MES | AÑO | PROTOCOLO | SECCION | ESCRIBANO AUTORIZANTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Diana Alice Gernhofer Parquet |

4. Antecedente Registral
4.1 Inmuebles

| AVALUACION FISCAL TOTAL Gs. | FINCA/MATRICULA | CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON | DISTRITO |
|---|---|---|---|
| | | | |

4.2 Automotores

| CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO | CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR | MATRICULA |
|---|---|---|
| | | |

5. Determinación de la Tasa

| 5.1 ESPECIE DE DERECHO | MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA) | TASA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | | | 23.[illegible] |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| 5.2 EXONERACIONES | LEY | ART. | INC. | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.3 TASAS ESPECIALES | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | Inscripcion Registral | 1 | 28.000.- |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| 5.4 EXONERACIONES | LEY | ART. | INC. | PORCENTAJE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| 5.5 TOTAL A PAGAR | 52.182.- |
|---|---|

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

| DIA | MES | AÑO | LUGAR |
|---|---|---|---|
| | | | |

8. FORMA DE PAGO

| CHEQUE N° | BANCO |
|---|---|
| EFECTIVO | |
| MIXTO | |

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

ANTONIO GONZALEZ
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660 297 - C.M. 444 300

Firma y sello del Escribano

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

CONSORCIO TESAI PORA